



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 35/17**  
**ABRIL/2017**  
**Período: 17/04/2017 al 21/04/2017**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE  
Secretario de Obras Públicas

ING JUAN JOSE CONTRERAS  
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO  
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN  
Secretario de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL  
Secretaria de Comunicación

DR CARLOS GABRIEL ROMERO  
Secretario de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N ALDO SARQUIS  
Secretario de Planeamiento y Modernización

DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ  
Secretaria de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 09/06/2017

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
-Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL N° 35 /17**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 17/04/17 al 21/04/17.-**

DCTO. N° 344 (17/04/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ -----  
----- 10.000,00) a favor de la Sra. TULA LILIANA MARÍA  
CRISTINA, D.N.I N° 13.707.594, Presidente Asociación Protectora “Nosotros los Animales”,  
para poder asistir a los animales maltratados y abandonados en situación de calle; autorizando a  
la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. N° 345 (17/04/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL CON -----  
----- 00/100 (\$ 10.000,00) a favor de la Sra. MARTÍNEZ MARÍA  
GABRIELA, D.N.I N° 25.302.726, destinado a afrontar los gastos que demandarán la  
participación del equipo de Hockey femenino y masculino de la Federación Catamarqueña de  
Hockey en el Campeonato Regional Argentino; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir  
Orden de Pago.

DCTO. N° 346 (17/04/2017): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de -----  
----- Asesor, con rango de Director, en el área de la Dirección General  
de Participación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el Sr. PASCUAL  
FERNANDO BONEU, D.N.I N° 17.154.216.

DCTO. N° 347 (17/04/2017): Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de Asesor, con -  
----- rango de Director General, dependiente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico y Empleo, al Sr. PASCUAL FERNANDO BONEU, D.N.I N° 17.154.216.

DCTO. N° 348 (17/04/2017): Aceptando a partir del día 11 de abril de 2017 la renuncia -----  
----- presentada por el agente RAMÓN ANTONIO ARREGUEZ,  
D.N.I N° 10.241.409, Leg. N° 3432, Planta Permanente, Cat.11, Agrupamiento Mantenimiento y  
Producción dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana área Secretaría de Servicios  
Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. N° 349 (17/04/2017): Aceptando a partir del día 04 de Abril de 2017 la renuncia -----  
----- presentada por la agente NORA LUISA BARROS, D.N.I N°  
12.433.015, Leg. N° 4590, Cat.11, Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de  
Atención Primaria de la Salud área Secretaría de Salud y Bienestar Social, por acogerse a los  
beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. N° 350 (18/04/2017): Aceptando a partir del día 04 de Abril de 2017 la renuncia -----  
----- presentada por el agente ENRIQUE DIEGO BELLANTE, D.N.I  
N° 08.560.840, Leg. N° 2625, Planta Permanente, Cat.11, Agrupamiento Administrativo  
dependiente de la Dirección de Tránsito área Secretaría de Protección Ciudadana, por acogerse a  
los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. N° 351 (18/04/2017): Otorgando Diez (10) días de Licencia Anual Ordinaria 2016, al Sr.  
----- Juez del Juzgado Municipal de Faltas N° 2, Dr. ALFREDO  
RIPO GUZMÁN , a partir del 18/Abril/2017 hasta el 28/Abril/2017 inclusive, encomendando a  
partir del día 18 de Abril/2017, la atención del Juzgado mencionado a la Dra. MARCELA  
ANDREA SCHERMA, Secretaria del mismo Juzgado, mientras dure la ausencia de su titular.



DCTO. Nº 352 (18/04/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS NOVENTA MIL CON ----- 00/100 (\$ 90.000,00) a favor del Sr. GODOY CARLOS MARTÍN, D.N.I Nº 25.344.105, responsable del circuito clasificatorio del NOA por la Provincia de Catamarca, destinado a solventar los gastos que demandarán la participación en los Torneos Regionales de Padel; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 353 (18/04/2017) : Aprobando el Convenio Marco de Adhesión “Programa ----- Mejoramiento de Barrios IV” celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para la implementación de dicho Programa (PROMEBA IV) a través del financiamiento brindado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante el Contrato de Préstamo Nº 3458 OC-AR firmado entre el BID y la Nación Argentina con fecha 16/09/15.

DCTO. Nº 354 (18/04/2017): Creando la Unidad Ejecutora Municipal (U.E.M.) del ----- Programa Mejoramiento de Barrios (PRO.ME.BA), que será responsable de la identificación, ejecución y supervisión de los proyectos de interés municipal que cuenten con el financiamiento externo bajo la operatoria PRO.ME.BA, optimizando la articulación de los distintos actores intervinientes; aprobando la Estructura Orgánica de dicha Unidad, encargada de coordinar administrativa y técnicamente, formular, impulsar, gestionar, efectuar el seguimiento y la ejecución de los proyectos mencionados, la cual estará integrada por las áreas:

Coordinador Ejecutivo – Área Legal – Área Urbana – Área Social – Área Ambiental – Área Supervisión de Obras – Área Evaluación y Monitoreo.

DCTO. Nº 355 (18/04/2017): Designando como responsables de la Unidad Ejecutora ----- Municipal (U.E.M.), encargada de llevar adelante los proyectos financiados mediante el Convenio Marco de Adhesión celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios IV (PRO.ME.BA IV), a las personas que se detallan: Coordinador Ejecutivo: Ing. EDUARDO ALEJANDRO NIEDERLE, D.N.I Nº 18.187.916 – Responsable Área Legal: Dr. MARIO RENÉ ACUÑA CASTELLANOS, D.N.I Nº 21.682.689 – Responsable Área Urbana: Arq. DORA GLADYS MONROY, D.N.I Nº 14.925.940 – Responsable Área Social: Lic. MARÍA LAURA CARREÑO, D.N.I Nº 27.900.940 – Responsable Área Ambiental. Tec. Ambiental NIMIA RAMONA ALTAMIRANDA, D.N.I Nº 23.122.467 – Responsable Área Supervisión de Obras: Ing. ANDREA SOLEDAD ÁLVAREZ, D.N.I Nº 29.917.052 – Responsable Área Evaluación y Monitoreo: C.P.N VERÓNICA EDITH SORIA, D.N.I Nº 27.142.898.

DCTO. Nº 356 (18/04/2017): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS SEIS ----- MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 Ctv. (\$ 6.570,00) a favor del Oficial Principal de la Dirección de Inteligencia Criminal – Policía de la Provincia de Catamarca, PÁEZ RAMÓN RIGOBERTO, D.N.I Nº 30.805.957, para llevar a cabo la compra de indumentaria para los miembros del cuerpo de inteligencia de dicha Dirección; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Oficial Principal Páez, que tiene el compromiso de adjuntar la rendición de cuentas, del dinero referido.



DCTO. Nº 357 (18/04/2017): Otorgando subsidio por al suma de PESOS DIEZ MIL CON -----  
----- 00/100 Ctvo. (\$ 10.000,00) a favor del Sr. BÁEZ LUCAS  
RAFAEL, D.N.I Nº 31.807.839, para la realización de un viaje a Ucrania para poder competir en  
el AMB CONTINENTAL; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 358 (18/04/2017): Declarando de *Interés Municipal* al “Curso de Actualización -----  
----- en Salud Mental”, organizado por la Dirección de Relaciones  
Interinstitucionales, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental de la Provincia de  
Catamarca, el día 18 de abril del corriente año.

DCTO. Nº 359 (19/04/2017): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de -----  
----- Administrador de Tránsito, dependiente de la Dirección de  
Tránsito, área Secretaría de Protección Ciudadana, presentada por el Sr. LUNA EDUARDO DE  
JESÚS, D.N.I Nº 14.324.039.

DCTO. Nº 360 (19/04/2017): Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de -----  
----- Director de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Protección  
Ciudadana, al Sr. LUNA EDUARDO DE JESÚS, D.N.I Nº 14.324.039.

DCTO. Nº 361 (19/04/2017): Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de -----  
----- Administradora de Contrataciones de Obras y Servicios Públicos,  
dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones, área Secretaría de Hacienda, a la  
C.P.N ANALÍA MERCEDES MORENO, D.N.I Nº 26.804.686.

DCTO. Nº 362 (19/04/2017): Otorgando subsidio por al suma de PESOS DIEZ MIL CON -----  
----- 00/100 Ctvo. (\$ 10.000,00) a favor del Sr. MONTENEGRO  
EZEQUIEL JOSÉ DEL VALLE, D.N.I Nº 28.658.125, Presidente de la Sub- Comisión de  
Bochas del Club Sportivo Villa Cubas, destinado a la compra de pinturas para paredes, ventanas,  
puertas, arreglo del piso y la compra de un tablero electrónico; autorizando a la Secretaría de  
Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Montenegro que tiene el compromiso de  
adjuntar la oportuna rendición de cuentas, sobre el destino del dinero otorgado.

DCTO. Nº 363 (19/04/2017): Autorizando la Comisión de Servicio a la Ciudad de San -----  
----- Francisco, California, Estados Unidos, al Ing. FERNANDO  
ALBERTO REINERO, Administrador del Centro de Monitoreo de la Municipalidad de San  
Fernando del Valle de Catamarca, a fin de que asista a la Agenda de Formación sobre Temas de  
Innovación en Ciudades Inteligentes, organizado por la Empresa Atlas Smart Cities a  
desarrollarse en la ciudad mencionada entre los días 30/04 al 15/05/17; fijando el monto anticipo  
de dicha Comisión en la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS  
NOVENTA CON 00/100 CTVOS (\$ 95.590,00), para cubrir gastos de pasajes ida y vuelta,  
movilidad y alojamiento a cargo del Municipio, conforme Decreto S.H Nº 473/16, con cargo a  
rendir cuenta por dicha suma; autorizando a la Secretaría de Hacienda a librar Orden de Pago a  
favor del funcionario comisionado.

DCTO. Nº 364 (20/04/2017): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de -----  
----- Administrador de Mantenimiento de Edificios Públicos,  
dependiente de la Dirección General de Obras, área Secretaría de Obras Públicas, presentada por  
el M.M.O ÁLVAREZ JOSÉ GABRIEL, D.N.I Nº 17.216.929.



DCTO. Nº 365 (20/04/2017): Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de -----  
----- Administrador de Mantenimiento de Edificios Públicos,  
dependiente de la Dirección General de Obras, área Secretaría de Obras Públicas, al Sr. SERGIO  
REINOSO, D.N.I Nº 25.746.398.

DCTO. Nº 366 (20/04/2017): Otorgando subsidio por al suma de PESOS CINCO MIL -----  
----- CUATROCIENTOS CUATRO CON 96/100 Ctvo. (\$ 5.404,96)  
a favor del Sr. HERRERA MARCIANO FACUNDO, D.N.I Nº M8.358.581, para el pago de una  
deuda en ANSES, a efectos de poder cobrar el 82% móvil; autorizando a la Secretaría de  
Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 367 (20/04/2017): Otorgando subsidio por al suma de PESOS QUINCE MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 15.000,00) a favor de la Sra. BAIGORRI  
MAIRA YULIANA DEL CARMEN, D.N.I Nº 36.504.959, para solventar gastos esenciales por  
razones de salud; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 368 (20/04/2017): Otorgando subsidio por al suma de PESOS CINCO MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 5.000,00) a favor de la Sra. CACCIATO  
SOFÍA EUGENIA, D.N.I Nº 32.282.722, Apoderada de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro  
“Circo Social ACLAP”, destinado a la compra de combustible para trasladar a los docentes y el  
material inherente a la capacitación entre los días 21 al 24 de Abril y 28 al 30 de Abril en el  
Teatro del Sur; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 369 (20/04/2017): Dando de Baja de los haberes del agente PEREA LUIS -----  
----- ALEJANDRO, Leg. Nº 5517, dependiente de la Dirección  
General de Infraestructura Urbana, área de la Secretaría de Obras Públicas, el Adicional por  
Responsabilidad Profesional, estipulado por Ordenanza Nº 5032/11; autorizando el pago del  
Adicional por Tareas de Obras y Servicios, Maestranza y Mayordomía, a favor del agente  
mencionado, rechazando la petición del agente en cuestión del pago por el Adicional por Trabajo  
Insalubre y/o Peligroso.

DCTO. Nº 370 (20/04/2017): Disponiendo la instrucción de Sumario Administrativo al -----  
----- agente Sr. GUTIÉRREZ CRISTIAN EMANUEL, Leg. Nº 8119  
– D.N.I Nº 32.282.014, dependiente de la Dirección de Infraestructura Urbana área de la  
Secretaría de Obras Públicas, para analizar procedencia o improcedencia de la causal prevista en  
el art. 58º del E.O.E.M.

DCTO. Nº 371 (20/04/2017): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente, -----  
----- trasladando al agente BRANDAN HUGO MARINO, Leg. Nº  
5199, Cat. 08, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección General  
de Obras área de la Secretaría de Obras Públicas, para que pase a prestar servicios en forma  
definitiva en la Dirección de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas área de la Secretaría de  
Planeamiento y Modernización, a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto.

DCTO. Nº 372 (20/04/2017): Aprobando la creación del Sistema de Registro Catastral -----  
----- Alfanumérico Catamarca Ciudad el cual formará parte de la  
Infraestructura de Datos Especiales de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca  
denominada “IDESFVC”, designando a la Dirección de Catastro Municipal como el área  
responsable del desarrollo de la “IDESFVC”; integrándose las actividades que requiera en las



competencias que le son propias y la responsabilidad de asignar dentro del personal de dicha repartición las obligaciones y tareas que se prescriben en la presente; eximiendo a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca de todo tipo de responsabilidad por el mal manejo de la información geoespacial, quedando sujeto a intervenciones judiciales por parte de Fiscalía Municipal en caso de ser necesario.

DCTO. Nº 373: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 374 (20/04/2017): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de -----  
----- Administrador de Políticas Juveniles, en el área de la Dirección de Políticas Juveniles, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el Sr. DENIS FERNANDO ZANAZZI, D.N.I Nº 32.681.477.

DCTO. Nº 375 (20/04/2017): Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de -----  
----- Administrador de Centros Vecinales, Sedes de Participación Vecinal (Se.Pa.Ve) y Entidades Civiles, dependiente de la Dirección General de Participación Ciudadana, área Secretaría de Gobierno, al Sr. DENIS FERNANDO ZANAZZI, D.N.I Nº 32.681.477.

DCTO. Nº 376 (20/04/2017): Otorgando subsidio por al suma de PESOS CUATRO MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 4.000,00) a favor de la Sra. VILLAGRA XIMENA ALESSANDRA, D.N.I Nº 34.777.560, para participar en el Torneo Internacional de Tang Soo Do en el país de Costa Rica; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 377: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 378 (20/04/2017): Otorgando subsidio a favor de cada una de las personas y -----  
----- cuyos montos a abonar se detallan en Anexo publicado al final del presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 Ctvo. (\$ 38.550,00) a favor de la Sra. RAMONA INÉS ACOSTA, D.N.I Nº 11.982.446, Directora de Asistencia Social Directa.

DCTO. Nº 379: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 380 (21/04/2017): Aprobando el Contrato de Servicios suscripto entre esta -----  
-----Comuna y el Sr. VOGET PEDRO EDUARDO ALBERTO, D.N.I Nº 26.187.708, Cat. 02, Agrupamiento Administrativo, en la Dirección General de Rentas área de la Secretaría de Hacienda, con vigencia a partir del 15/12/2016.

DCTO. Nº 381 (21/04/2017): Aceptando a partir del día 18 de abril de 2017, la renuncia -----  
----- presentada por el agente PEDRO DOMINGO LEIVA, D.N.I Nº 10.011.047, Leg. Nº 5885, Planta Permanente, Cat. 04, Agrupamiento Mantenimiento y Producción dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana área Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 382 (21/04/2017): Aceptando a partir del día 18 de abril de 2017, la renuncia -----  
----- presentada por el agente PEDRO PABLO CARRIZO, D.N.I Nº



10.015.221, Leg. Nº 1912, Planta Permanente, Cat. 11, Agrupamiento Mantenimiento y Producción dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana área Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 383 (21/04/2017): Otorgando a partir del día 11/11/2016, Licencia por Cargo de -----  
----- Mayor Jerarquía – sin goce de haberes – a la agente ÁVALOS MÓNICA DEL VALLE, Leg. Nº 6327, debiéndose reintegrar en el término de 15 días de cesadas las funciones del cargo.

DCTO. Nº 384 (21/04/2017): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta -----  
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. GONZÁLEZ ALVARENGA MARÍA NADIA ANABELLA, D.N.I Nº 34.716.820 y el Sr. RAMÍREZ LUCAS MARTÍN, D.N.I Nº 33.360.891 un lote de terreno parte de mayor extensión, ubicado en la zona denominada Parque Sur, en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado como Mza. “M” Lote Nº 04.

DCTO. Nº 385 (21/04/2017): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta -----  
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. BARRIONUEVO ROMINA DEL CARMEN, D.N.I Nº 34.716.579, un lote de terreno parte de mayor extensión, ubicado en la zona denominada Parque Sur, en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado como Mza. “N” Lote Nº 04.

DCTO. Nº 386 (21/04/2017): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta -----  
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. ARGÑARAZ MARÍA CELESTE, D.N.I Nº 37.637.026 y el Sr. CHAVEZ RODRIGO EMMANEUL, D.N.I Nº 35.388.131 un lote de terreno parte de mayor extensión, ubicado en la zona denominada Parque Sur, en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado como Mza. “D1” Lote Nº 12.

DCTO. Nº 387 (21/04/2017): Aprobando el Contrato de Servicios suscripto entre esta -----  
----- Comuna y la Sra. ARGÑARAZ PATRICIA ANA CRISTINA, D.N.I Nº 24.605.571, Cat. 02, Agrupamiento Administrativo, en la Dirección de Inspección General área de la Secretaría de Planeamiento y Modernización, con vigencia a partir del 01/12/2016.

DCTO. Nº 388 (21/04/2017): Autorizando el pago de adicional por Trabajos Insalubres o -----  
----- Peligrosos previsto en el Art. 157º de la Ordenanza Nº 1368/86 a favor del agente SORIA ANDRES GUILLERMO FACUNDO, Leg.Nº 8178 dependiente de la Dirección General Higiene Urbana, área de Secretaría de Servicios Públicos.



PUBLICACIONES DEMORADAS

DCTO. Nº 1260 (19/10/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6555/16, sancionada por el -----  
----- Concejo Deliberante con fecha 29/09/2016, mediante la cual se  
crea el Transporte Municipal de Pasajeros, compuesto por micros o colectivos para uso público,  
que cumplan con la normativa de higiene y seguridad establecidas.

DCTO. Nº 1498 (31/10/2016): Promulgando Ordenanza Nº 5729/14, sancionada por el -----  
----- Concejo Deliberante con fecha 20/03/2014, mediante la cual se  
establece dentro del ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la instalación  
de cambiadores para bebés en sanitarios de ambos sexos ubicados en lugares públicos y la  
sugerencia en establecimientos pertenecientes al sector privado, centros de salud, locales  
comerciales, cines, bares, restaurantes, peloteros, salones de fiesta y/o eventos y otros que el  
Departamento Ejecutivo Municipal determine a través de sus áreas competentes.

DCTO. Nº 1553 (13/12/2016): Vetando Ordenanza Nº 6625/16, sancionada por el -----  
----- Concejo Deliberante con fecha 24/11/2016.

DCTO. Nº 1641 (26/12/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6694/16, sancionada por el -----  
----- Concejo Deliberante con fecha 07/12/2016, mediante la cual se  
prohíbe la instalación de nuevos establecimientos educativos, colegios e institutos, según el  
Nomenclador de Actividades de la Ordenanza Nº 4360/2007, dentro del área centro de la Ciudad,  
delimitada por las Avenidas Güemes, Alem, Belgrano y Virgen del Valle.





2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

1260



19 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 SEP 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Transporte Municipal de Pasajeros dependiente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, compuesto por micros o colectivos para uso público, que cumplan con la normativa de higiene y seguridad establecidas.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal por medio de sus áreas correspondientes, elaborará la reglamentación pertinente donde constarán funciones, atribuciones, competencias, planificación, gestión y operación para el funcionamiento del Transporte Municipal de Pasajeros.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de sus áreas competentes, deberá articular las acciones y mecanismos tendientes a cumplimentar lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a lo solicitado.



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

1260



19 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº**  
Expte. C.D. Nº 1839-R-14  
Autor: Concejales Néstor Ricardo Rosales.

6555 16

  
Dr. LEONARDO SEBASTIÁN ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



  
María Victoria  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

19 OCT 2016

DECRETO S.G.Nº

1200

Expte.Nº14305-C-16

VISTO:

La Ordenanza N°6555/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, a los Veintinueve días del mes de Setiembre del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se dispone la creación del Transporte Municipal de Pasajeros, dependiente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,  
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6555,sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de Setiembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL A.JALIL  
Intendente Municipal  
DR.NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL





1490



31 OCT 2014



*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de marzo de 2014.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°.-** Establécese dentro del ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la instalación de cambiadores para bebés en sanitarios de ambos sexos ubicados en lugares públicos y la sugerencia en establecimientos pertenecientes al sector privado, centros de salud, locales comerciales, cines, bares, restaurantes, peloteros, salones de fiesta y/o eventos y otros que el Departamento Ejecutivo Municipal determine a través de sus áreas competentes.

**ARTÍCULO 2°.-** Establécese un plazo de 90 días contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de sus áreas competentes procederá a informar a los destinatarios de la presente Ordenanza, su entrada en vigencia y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 4°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

"Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



1498



31 OCT 2014



*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce.

**ORDENANZA Nº 5729/14**

Expte. C.D. Nº 2440-H-13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN  
SECRETARIO PARLAMENTARIO

Dr. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA

ES COPIA DEL ORIGINAL



Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 OCT 2014

DECRETO S. G. N° 1490

Expte. N°3428-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza N°5729/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Ordinaria, a los Veinte días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la instalación de cambiadores para bebés en sanitarios de ambos sexos ubicados en lugares públicos y en establecimientos pertenecientes al sector privado de nuestra Ciudad Capital;

Que ha a fs.07 ha tomado intervención la Dirección de Planeamiento Urbano, área Secretaria de Obras Públicas, informando que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por los Arts.59º y 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N°5729, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 20 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
DIGNESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

San Fernando del Valle de Catamarca  
31 de Octubre de 2014  
Lic. Raul A. Jalil  
Secretario de Gobierno



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1641



26 DIC 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DIC 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Prohibese la instalación de nuevos establecimientos educativos, colegios e institutos, según el Nomenclador de Actividades de la Ordenanza Nº 4360/2007, dentro del área centro de la Ciudad, delimitada por las Avenidas Güemes, Alem, Belgrano y Virgen del Valle.

**ARTÍCULO 2º.-** Prohibese la ampliación edilicia de los establecimientos educativos existentes, colegios e institutos, según el Nomenclador de Actividades de la Ordenanza Nº 4360/2007, dentro del área centro de la Ciudad, delimitada por las Avenidas Güemes, Alem, Belgrano y Virgen del Valle.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que teniendo en cuenta la zonificación de las distintas áreas urbanas de la Ciudad, determine expresamente las zonas que se consideren aptas para la instalación de nuevos establecimientos educativos, colegios e institutos, comprendidos en la presente Ordenanza, y reglamente las condiciones edilicias, espacios de estacionamiento, lugares de detención de vehículos, etc., en un plazo de ciento ochenta (180) días.

**ARTÍCULO 4º.-** Acuérdesese un plazo de noventa (90) días, a partir de la reglamentación de la presente Ordenanza, para que los propietarios o directivos de dichos establecimientos procedan a informar al Departamento Ejecutivo Municipal sobre su situación particular respecto a cantidad de alumnos, niveles educativos, divisiones, cantidad de aulas, planilla

"Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1641



26 DIC 2016

CDSFVC

### Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

de superficie, plano de relevamiento y proyección estimada a corto y mediano plazo.

**ARTÍCULO 5º.-** Excepcionalmente podrán habilitarse nuevos colegios o institutos dentro del área centro de la Ciudad, delimitada por las Avenidas Güemes, Alem, Belgrano y Virgen del Valle, siempre y cuando este aproveche los espacios e instalaciones de un establecimiento educativo que ya este funcionando y por lo tanto, solo sea motivo de aprovechar un turno que este ocioso o espacios que estuviesen sin uso.

**ARTÍCULO 6º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal adoptará las medidas pertinentes y afectará los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días el mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA N° 6694 16**  
Expte. C.D. N° 3611-2-16  
Autor: Concejal Nicolás Zavaleta

Dr. CARLOS MONTANAR ESPINOSA  
SECRETARIO GENERAL  
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA



C.P.N. JUAN C. C. BARRERA  
SECRETARIO

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07





Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

26 DIC 2016

DECRETO S.G.Nº

1641

Expte.Nº17421-C-16.-

VISTO:

La Ordenanza Nº6694/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, a los Siete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se prohíbe la instalación de nuevos establecimientos educativos, colegios e institutos, según Ordenanza Nº4360/07, dentro del área de nuestra Ciudad;

Que a fs.05 a 07 la Dirección de Planamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Modernización, informa que es procedente promulgar la presente Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº6694 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 07 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL A.JALIL  
Intendente Municipal  
DR.NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL





378



CATAMARCACIUDAD

20 ABR 2017

Expediente GC-04167-D-17

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Acevedo Alejandro Gabriel Maximiliano	33.695.049	\$ 500,00
2	Acevedo Cecilia Del Valle	20.588.601	\$ 500,00
3	Agüero Gisele Celeste	38.223.890	\$ 400,00
4	Alvarez Jonathan Max	38.628.764	\$ 300,00
5	Argerich Paula Nadir	35.201.698	\$ 300,00
6	Balgorri Leguizamon Haydee Antonella	39.015.036	\$ 800,00
7	Barrionuevo Andrea Maria Ana	24.830.507	\$ 500,00
8	Barrionuevo Claudia Elizabeth	26.373.263	\$ 4.000,00
9	Barros Brayan Abel	37.741.058	\$ 800,00
10	Barros Cintia Paola	27.351.817	\$ 400,00
11	Cabral Raul Mariano	11.079.744	\$ 1.000,00
12	Cardoso Emmanuel Alejandro	38.203.476	\$ 300,00
13	Carrizo Laura Rosa	23.646.731	\$ 400,00
14	Carrizo Nadia Yamila	37.165.127	\$ 1.750,00
15	Castro Maria Del Valle	23.561.557	\$ 400,00
16	Centurion Patricia Del Valle	18.474.673	\$ 500,00
17	Chaves Jesica Paola	33.049.090	\$ 500,00
18	Cordoba Manuel Federico	8.413.309	\$ 600,00
19	Coronel Ernesto Orlando	29.786.810	\$ 400,00
20	Ferreya Jennifer Del Valle	37.637.798	\$ 500,00
21	Gaitan Elizabeth Ramona	25.928.123	\$ 500,00
22	Galindez Nilda Noemi	17.313.682	\$ 500,00
23	Gonzalez Maria Laura	34.323.529	\$ 400,00
24	Gordillo Miguel angel	28.172.491	\$ 1.500,00
25	Ibañez Anyelen Daniela	39.012.838	\$ 300,00
26	Leguizamon Julio Ricardo	6.514.452	\$ 500,00
27	Leiva Omar Eduardo	31.037.651	\$ 1.000,00
28	Lizondo Leandro Ezequiel	38.627.862	\$ 400,00
29	Luna Blanca Luidina	11.982.901	\$ 500,00
30	Maidana Micaela Edith	38.627.452	\$ 500,00
31	Mercado Marcos Guido	35.387.759	\$ 1.000,00
32	Molina Luis Rolando	16.342.839	\$ 300,00
33	Moreno Carlos Edgardo	21.682.823	\$ 1.000,00
34	Moreno Geromina Del Carmen	5.602.137	\$ 400,00
35	Moya Elvira Rosa	28.404.056	\$ 400,00
36	Olmos Walter Osvaldo	26.373.371	\$ 300,00
37	Ormachea Mirta Analia	12.859.259	\$ 500,00
38	Ortiz Juan Domingo	16.758.881	\$ 400,00
39	Pacheco Maria Eugenia	14.058.580	\$ 500,00
	Paucara Esther Graciela	20.071.060	\$ 300,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL



3781

20 ABR 2017

41	Quinteros Ana Maria	36.844.256	\$	300,00
42	Quiroga Rita Senovia	12.322.846	\$	300,00
43	Rivera Ceballos Cremilda	94.191.699	\$	1.000,00
44	Robles Jesica Del Valle	34.032.925	\$	400,00
45	Ruiz Fatima Raquel	21.027.381	\$	500,00
46	Silva Mirian Del Valle	33.438.167	\$	400,00
47	Silva Zulma Edith	25.511.436	\$	2.000,00
48	Soto Mara Johana	32.628.964	\$	1.000,00
49	Titos Nora Alejandra	25.511.892	\$	1.000,00
50	Tolosa Andrea Paola	34.323.741	\$	1.500,00
51	Varela Juana Catalina	18.167.901	\$	500,00
52	Vega Liliana Del Valle	23.024.263	\$	500,00
53	Vera Catalina Noemi	24.991.816	\$	400,00
54	Vera Victor Hugo	40.598.195	\$	500,00
55	Vildoza Pablo David	27.351.782	\$	300,00
56	Zarate Ariel Oscar	28.404.075	\$	400,00
57	Zurita Fernanda Del Valle	37.637.577	\$	1.500,00
<b>TOTAL SON PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100</b>				<b>\$ 38.550,00</b>

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL